

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

En Serradilla del Arroyo a Dos de Septiembre del año Dos Mil Dieciseis, siendo las dieciocho treinta horas, se reunió éste Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar Sesión ordinaria reglamentariamente convocada.

Preside el Sr. Alcalde DON MANUEL MONTERO RODRIGUEZ

Y Asisten los concejales:

DON FRANCISCO JAVIER VELASCO GUTIERREZ

DON JOAQUIN JESUS SANTOS BARRIOS

DON JESUS MARIA VARA HERNANDO

DON FAUSTINO HERNANDO GARCIA

No asiste y justifica su ausencia:

DON JOSE LUIS GUTIERREZ CASTELLANOS

DOÑA ITZIAR ZAMARREÑO MARTÍN

Da fé del acto el Secretario de la Corporación DON CARLOS MORO MARTÍN.

Abierta públicamente la Sesión y conforme al orden del día señalado en la correspondiente convocatoria se acuerda:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los Señores Asistentes, si tienen que hacer alguna objeción al contenido del acta de la Sesión anterior, manifestando que no, por lo que es aprobada por unanimidad de los asistentes, sin reparos de clase alguna.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO FACULTATIVAS PARTICULARES SUBASTA APROVECHAMIENTO DE MADERA SA-MAD-386 MONTE DE U.P. Nº 42 LA DEHESA.-

Por la Alcaldía se informa a los señores concejales de la Corporación asistentes a la sesión que la subasta correspondiente al aprovechamiento de madera SA-MAD-386 MONTE DE U.P. Nº 42 LA DEHESA publicada en el Boletín Oficial de la provincia con fecha 6 de Mayo de 2016 ha quedado desierta al no haberse presentado ningún licitador a la misma en el plazo legalmente establecido. En virtud de ello se ha procedido a solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca una nueva tasación y al inicio nuevamente del expediente de subasta del citado aprovechamiento. Recibido del citado Servicio Territorial en el nuevo Pliego de condiciones técnico facultativas particulares Subasta aprovechamiento de Madera SA-MAD-386 MONTE DE U.P Nº 42 LA DEHESA y elaborado por la Secretaría de este ayuntamiento un nuevo Pliego de condiciones administrativas generales se da cuenta al pleno de ambos pliegos.

Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación, y por unanimidad, se acuerda:

1º.- APROBAR el pliego de condiciones técnicas facultativas particulares Subasta aprovechamiento de Madera SAMAD-386 MONTE DE U.P Nº 42 LA DEHESA elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.

2º.- APROBAR Pliego de condiciones administrativas generales que han de regir la citada contratación.

3º.- Que se continúe con la tramitación del expediente hasta la consecución del fin propuesto.

3º.- PLAN DE COOPERACIÓN BIANUAL DE OBRAS 2016-17 DE LA EXCMª DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA.-

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO REHABILITACIÓN DE ACERAS EN EL MUNICIPIO:

Por la Presidencia se informa a los señores asistentes a la sesión de la elaboración por el ingeniero de caminos y puertos D. EMILIO RUBIO LAZARO del proyecto correspondiente al Plan de Cooperación Bianual 2016-17 de la Excmª Diputación Provincial de Salamanca denominado REHABILITACIÓN DE ACERAS EN EL MUNICIPIO, cuya obra va a ser ejecutada por la Diputación por delegación de este ayuntamiento.

Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

Primero: Informar favorablemente y dar conformidad al mismo

Segundo: Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

Tercero: Que el documento técnico se incorpore al expediente de DIPUTACIÓN de contratación de las obras descritas.

Cuarto: Que ha procedido **al Replanteo previo del mismo** y se ha levantado la correspondiente Acta para unir al expediente de contratación.

Quinto: Para **OBRAS DE URBANIZACIÓN**, (código 2***)

1.- Que este Ayuntamiento cuenta con el Tipo de Planeamiento:

Normas Urbanísticas Municipales

2.-Que la clasificación del suelo de las obras proyectadas es:

SUELO URBANO CONSOLIDADO

3.-Que sólo serán subvencionables las obras de URBANIZACIÓN en **suelo Urbano consolidado** y las INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS GENERALES **en otro tipo de suelo.**

2º.- PAVIMENTACION DE CALLES EN GUADAPERO:

Por la Presidencia se informa a los señores asistentes a la sesión de la elaboración por el ingeniero de caminos y puertos D. EMILIO RUBIO LAZARO del proyecto correspondiente al Plan de Cooperación Bianual 2016-17 de la Excmª Diputación Provincial de Salamanca denominado PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN GUADAPERO, cuya obra va a ser ejecutada por la Diputación por delegación de este ayuntamiento.

Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

Primero: Informar favorablemente y dar conformidad al mismo

Segundo: Verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.

Tercero: Que el documento técnico se incorpore al expediente de DIPUTACIÓN de contratación de las obras descritas.

Cuarto: Que ha procedido **al Replanteo previo del mismo** y se ha levantado la correspondiente Acta para unir al expediente de contratación.

Quinto: Para **OBRAS DE URBANIZACIÓN**,(código 2***)

1.- Que este Ayuntamiento cuenta con el Tipo de Planeamiento:

Normas Urbanísticas Municipales

2.-Que la clasificación del suelo de las obras proyectadas es:

SUELO URBANO CONSOLIDADO

3.-Que sólo serán subvencionables las obras de URBANIZACIÓN en **suelo Urbano consolidado** y las INFRAESTRUCTURAS DE SISTEMAS GENERALES **en otro tipo de suelo.**

4º.- APROBACION, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTES DE DECLARACIÓN DE RUINA INMUEBLES URBANOS DEL MUNICIPIO.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación asistentes a la sesión de la situación precaria de varios inmuebles urbanos en el municipio sitios en la c/ Gonzalo Garrido nº 23; c/ Castañal nº 4 y Carretera Monsagro nº 2.

El art. 19 del Decreto 6/2016 de 3 de Marzo por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la ley 7/2014 de 12 de Septiembre, de medidas de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo establece:

1. Los propietarios de bienes inmuebles deben de conservarlos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad según se destino, ejecutando:

a) Los trabajos y obras necesarios para mantener en todo momento dichas condiciones, o para reponerlas si se hubieran perdido o deteriorado.

b) Las obras adicionales de conservación que se impongan por motivos de interés general, mediante el procedimiento de orden de ejecución regulado en los art. 319 a 322.

La declaración del estado ruinoso tiene la finalidad de constatar la grave situación de deterioro de un inmueble y, asimismo, de establecer las medidas pertinentes para evitar posibles daños a personas, bienes e intereses generales.

Procederá la declaración legal de ruina, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León cuando:

— El coste de las obras necesarias para mantener o reponer las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, conforme al artículo 8.1.b, exceda del límite del deber legal de conservación definido en el artículo 8.2.

Debidamente enterados los señores asistentes, previa deliberación y por unanimidad, se acuerda el inicio de los correspondientes expedientes con la solicitud de los informes técnicos pertinentes, requisito preceptivo para el inicio de los mismos.

5º.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VARIOS TEMAS MUNICIPALES DE INTERÉS:

- SUVENCIÓN DISCAPACITADOS AÑO 2015(Plan de Fraccionamiento autorizado por el ECYL) Por el Sr. Alcalde se informa a los señores concejales de la Resolución de la

Tesorería Delegada del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de 23 de Agosto de 2016, Expediente F.038/16, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Serradilla del Arroyo al fraccionamiento de la devolución de la deuda correspondiente a la subvención ELEX-Discapacitados año 2015(5.000 euros) en doce plazos bimestrales desde el 20 de Octubre de 2016 hasta el 20 de Agosto de 2018.

- SUBVENCIÓN DISCAPACITADOS AÑO 2016(Oferta de Empleo).
El Sr. Alcalde informa a los concejales de la Corporación del resultado de la oferta de empleo nº 08-2016-10304 realizada para la contratación del 2º trabajador de la subvención de discapacitados año 2016. De los candidatos presentados se ha elegido a D. Jose Luis Rodriguez Castaño una vez realizada la selección y la correspondiente entrevista personal. El citado trabajador tendrá un periodo de contratación de 90 días conforme a la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las Diecinueve horas treinta minutos de la que se extiende este Acta que autoriza con su firma el Sr. Presidente, que yo, Secretario, Certifico.